

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****SECRETARIO: PRIMER PUNTO. -INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta días del mes octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 18:00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y seis de agosto de dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas noches, señores Consejeros Provinciales, señora Consejera, en este caso Vicealcaldesa y Delegada del señor Alcalde del cantón Mera, señor Concejal Lic. Marcelo Ledesma, Delegado del señor Alcalde del cantón Pastaza, Directores, Jefes Departamentales, gracias por su presencia vamos a proceder con la constatación del quórum para la presente reunión ordinaria de Consejo. Señor secretario proceda.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, antes de constatar el quórum pongo en conocimiento que se encuentran las delegaciones para esta Sesión Ordinaria de Consejo: tanto del Municipio del cantón Pastaza, en el cual el señor Alcalde del cantón Pastaza señor Zúñiga Calderón Oswaldo, delega al Lic. Marcelo Ledesma mediante Memorando Nro. GADMCP-2019-ALCALDÍA-5453M, de fecha 28 de octubre de 2019; así mismo, existe el oficio de delegación para la Lic. Irene Batallas, en representación del señor Alcalde del cantón Mera, mediante Oficio No. 579-A-GADMCM-2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

Constatación del quórum para la presente Reunión Ordinaria de Consejo, señor Prefecto señores Consejeros, procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Cain Coro Rodrigo, **Presente.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermosa Daniel, **Presente.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá: **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César **Presente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Presente.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor secretario resultado por favor.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, se encuentra en la sesión Ordinaria de Consejo, siete señores Consejeros Presentes, y dos ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, existiendo los ocho señores Consejeros, proceda a la lectura del orden del día de la presente sesión, al tratarse de una sesión Ordinaria.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 009-CP-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318. del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f), de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Vice Prefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 30 de Octubre de 2019, a partir de las 18H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 25 de septiembre del 2019;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 21 de octubre del 2019;
4. Conocimiento, análisis y resolución del Memorando No. GAPPPZ-PS-ON-2019-0722-M, de fecha 16 de octubre del 2019, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir el convenio específico entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
5. Ratificación de la Resolución No. 423-CP-GADPPz-2018, de fecha 28 de septiembre del 2018, de conformidad al Memorando No GADPPz-PS-ON-2019-655M, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a lo solicitado presentado por el Comité Pro Cantonización de Shell.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Memorando No. GAPPPZ-PS-ON-2019-0702-M, de fecha 15 de octubre del 2019, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir el CONVENIO MARCO entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el MINISTERIO DE AMBIENTE.
7. Conocimiento, análisis y resolución del informe para certificación de disponibilidad presupuestaria plurianual correspondiente al periodo 2020, para suscribir las obligaciones derivadas de conformidad con el acuerdo a ser suscrito entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el SINDICATO ÚNICO DE OBREROS.
8. Análisis y Resolución en primer debate del BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA;
9. Análisis y Resolución en Primer Debate, del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza, para el ejercicio Económico 2020; y,
10. Clausura.





Hasta ahí señor Prefecto de la lectura de la **CONVOCATORIA N° 009-CP-GADPPz-2019**.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señores Consejeros y Señora Consejera se pone en consideración el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo y se da la bienvenida al señor Alcalde del cantón Santa Clara y Consejero Provincial. Habiendo la conformidad en el Orden del Día, existiendo el quórum reglamentario, se declara instalada la presente sesión ordinaria de Consejo.

SECRETARIO. – La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 037-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 009-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019;

RESOLUCIÓN N° 031-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 007-CP-GADPPz-2019 efectuada el 25 de septiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 007-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 032-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 007-CP-GADPPz-2019 efectuada el 25 de septiembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión, la abstención del señor Consejero;

Tamayo Amores Guidmon y el voto salvado del señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma.

RESOLUCIÓN N° 033-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 007-CP-GADPPz-2019 efectuada el 25 de septiembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

Hasta ahí señor prefecto del segundo punto del Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Consejera. Señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo. No. 007-CP-GADPPz-2019, realizada el día 25 de septiembre de 2019.

CONSEJEROS PROVINCIALES. - De forma simultánea y por unanimidad manifiestan aprobar el acta.

PREFECTO PROVINCIAL. - Existe la moción, existe el apoyo, por conocimiento parlamentario señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis. - **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Calín Coro Rodrigo. - **Aprobado.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. - **A favor.**
4. Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César. - **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar. - **Aprobado.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas, yo **salvo mi voto** por no haber estado presente.
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma. - **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - por tener todo lo tratado en la sesión, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto siete votos a favor, un voto salvado de la Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, señores Consejeros Provinciales se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo No 007-CP-GADPPz-2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, en los términos que han planteado. Siguiendo punto señor secretario.





SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 038-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión, y el voto salvado de la señora delegada el Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas.

SECRETARIO: TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2019

RESOLUCIÓN N° 034-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019 efectuada el 21 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 008-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 035-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019, efectuada el 21 de octubre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Vice Prefecta Guevara Aguilar Cumandá.

RESOLUCIÓN N° 036-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019, efectuada el 21 de octubre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA; cuyo objeto es la construcción del "ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS, CANTÓN SANTA CLARA.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Vice Prefecta Guevara Aguilar Cumandá.

Hasta ahí señor prefecto del tercer punto del Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Consejera, Señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, No. 008-CP-GADPPz-2019, realizada el día 21 de octubre de 2019.

CONSEJERO PROVINCIAL. -SR. RODRIGO CAIN. - Esta resolución se encuentra conforme lo conversado y las aclaraciones y razonamientos de cada uno de los señores consejeros, por lo que mociono a que se apruebe la presente resolución.

PREFECTO PROVINCIAL. - Por procedimiento parlamentario, conforme moción del señor Consejero Rodrigo Cain, apoyado por los señores Consejeros y señora Consejera, proceda Señor Secretario a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis. - **Por la moción.**
2. Señor Consejero Provincial Cain Coro Rodrigo. - **Aprobado.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. - **A favor.**
4. Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Graña Avilez César. - **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inimunda Canelos Alcibar. - **Aprobado.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas, yo **salvo mi voto** por no haber estado presente en la sesión.
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma. - **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - el Acta contiene todo lo que se había tratado en esa sesión extraordinaria, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto siete votos a favor, un voto salvado de la Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, No. 008-CP-GADPPz-2019, realizada el día 21 de octubre de 2019. Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 039-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA.
CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019 efectuado el 21 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización





COOTAD; así como también, al Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE: DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2019.**

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión, y el voto salvado de la señora delegada al Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas.

SECRETARIO: CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO No. GADPPZ-PS-ON-2019-0722-M. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL DR. ORLANDO NACIMBA- PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Pongo en consideración señor Prefecto que existe el memorando suscrito por parte del Procurador Sindico, mediante el cual menciona: En atención al memorando No.- 1623-DDS-20 19 de fecha 4 de octubre de 2019 suscrito por el Director de Desarrollo Sustentable, quien remita informe de requerimiento de firma de convenio entre el GAD provincial de Pastaza y MAG, elaborado por el Ing. Luis López, Analista de Desarrollo Sustentable 2, a usted informo y solicito: El Art. 47 del COOTAD, determina las atribuciones del consejo provincial y en el literal t) estipula "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta ". Por lo expuesto, en la norma legal del COOTAD, y al tener en conocimiento del proyecto del convenio a ser suscrito entre el GAD Provincial y el MAG, es indispensable que el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el GADPPZ y MAG, deba ser conocido por el Consejo en pleno y obtener la debida autorización para la suscripción del convenio. Firma el presente documento el Dr. Orlando Nacimba.

Además, pongo en consideración señor Prefecto, que el objetivo general del presente Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional es, coordinar y articular acciones conjuntas que permitan destinar y gestionar recursos humanos y técnicos de las instituciones participantes en este convenio, en la ejecución de estudios y proyectos agro productivos que beneficio al sector.
Hasta allí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – estos son los términos generales señores Consejeros, Señora Consejera, un convenio en el que podamos tener sinergia de competencias que nos permita articular de mejor manera en el territorio provincial, para lo cual se requiere la respectiva autorización de Consejo si así lo estiman correspondiente, pero es necesaria esta herramienta que nos permita articular de mejor manera el trabajo, esto es, en resumen, señores Consejeros, señora Consejera, en consideración.

CONSEJERO PROVINCIAL – DANIEL CÁRDENAS. – Muchas gracias, primeramente, muy buenas noches señora Consejera Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas, Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, compañeros Consejeros, es algo fundamental la firma de convenio, esto lo hacemos inclusive en los GAD's Parroquiales, pues hemos firmado un convenio con el MAG en estos días; razón por la cual, nosotros a la par debemos dar este tipo de apoyo de cooperación interinstitucional, si bien es cierto se compromete ciertos recursos, pero es netamente con el afán de brindar ese aporte a la parte agro productiva de nuestro

Ecuador, estamos hablando que aquí la competencia neta del Consejo Provincial la parte productiva, MAG competencia neta de la rectoría, en tal razón señor Prefecto, señores Consejeros, yo pongo en consideración mi moción para que se dé este tipo de convenio, el cual beneficiará a todos los hombres y mujeres de nuestra querida provincia de Pastaza, y lógicamente encaminado en el beneficio del sector rural que es lo más importante en nuestras comunidades, por ende esto beneficiará a las ciudades de Mera, Santa Clara, Pastaza y Arajuno.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, se eleva a moción para que pueda firmar este convenio, por parte de la administración, cuenta con el soporte técnico jurídico, alguien apoya esta moción. Existiendo el apoyo necesario, señor Secretario por procedimiento parlamentario, proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis. - **Por la moción.**
2. Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo. - **Aprobado.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. - Por el proponente de la moción, **A favor.**
4. Señora Consejera Provincial Guevara Aguiar Cumandá. - **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César. - **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar. - **Aprobado.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas. **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma. - Señor Prefecto, Señores Consejeros, compañera y amiga delegada del cantón Mera, señores Directores Departamentales, sin lugar a dudas, yo siempre soy partidario de que el desarrollo de los pueblos es compromiso de todas las instituciones que lo conforman, y que mejor que mediante la minga se logre avanzar en el desarrollo, quiero señalar un aspecto importante, que si bien es cierto van recursos de parte y parte, esos proyectos deben ser bien elaborados, de manera que permitan hacer un seguimiento y una evaluación al final, porque en esto del campo agro ganadero, el espíritu de un proyecto debe ser el mejorar la calidad del ganado; es decir que, un ganado pueda ser ya utilizado en un menor tiempo que el actual, entonces para eso se requiera mejorar pastos, efectivo control sanitario en fin, entonces hacia allá debe apuntar eso, sin descuidar de pronto que esos recursos debe ser la semilla donde germine el desarrollo económico del campesino, porque las instituciones no pueden convertirse en paternalistas; yo creo que debería irse trabajando más en la situación de progreso, formas de crecer de los campesinos, porque caso contrario el Consejo nunca superará esa situación y la gente seguiremos en lo mismo, el objetivo específico debe ser mejorar las condiciones de vida del sector rural, y para eso se necesita ir empleando esa cultura de desarrollo y como se lo pueda hacer, el Consejo Provincial como institución debe facilitar los caminos para que esa producción sea en grandes cantidades, de manera que nos permita competir con otras provincias incluso con otros países, entonces yo estoy muy de acuerdo que se firme este convenio, pero si el pedido muy especial, que los proyectos que se elaboran a donde se vayan a orientar los recursos sean bien elaborados de manera que nos permita hacer un seguimiento y una evaluación respectiva; y, después de un tiempo no hay mejor evaluación que ver el cambio económico y social, mi voto es **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - Yo comparto plenamente lo que ha señalado nuestra Cámara Provincial, porque al final lo que se busca es, no que el Ministerio de Agricultura haga su programa por su lado, el Municipio en cualquiera de sus cantones por otro lado y los GAD's Parroquiales por su



lado, y cada quien utilizando recursos; aquí de algún a manera es, recoger toda esa información y que podamos actuar de manera responsable, y al ser responsable no solamente decimos que siembre, sino que siembre, que coseche y que venda, porque es lo que debe ser la forma adecuada, entonces compartimos plenamente porque todos los que estamos aquí venimos de hogares que hemos tenido orígenes de campesinado, también mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto ocho votos a favor, y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, al Consejo autoriza la suscripción del Convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería en los términos planteados, el mensaje final es que estos proyectos cambian la vida de la gente, usted señor Secretario completara las solemnidades sustanciales. Siguiendo punto señor Secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 040-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: *Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal t, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;* **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

SECRETARIO: QUINTO PUNTO. - RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 423-CP-GADPPZ-2018, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NO GADPPZ-PS-ON-2019-655M, SUSCRITO POR EL DR. ORLANDO NACIMBA-PROCURADOR SINDICO DEL GADPPz, EN REFERENCIA A LO SOLICITUD PRESENTADO POR EL COMITÉ PRO CANTONIZACIÓN DE SHELL.

Señor Prefecto, pongo en consideración que existe la resolución en la cual ya el Consejo Provincial se pronunció, la misma que pongo en conocimiento:

SECRETARIA GENERAL CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General Subrogante en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 423-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de septiembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz. **RESUELVE**

EN CONSIDERACIÓN AL CRECIMIENTO Y APOORTE DE LA PARROQUIA SHELL AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y DE LA AMAZONIA Y EN RECONOCIMIENTO AL ARDUO TRABAJO QUE VIENEN DESEMPEÑANDO SUS HABITANTES, SE EMITE INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE LA PARROQUIA SHELL, CONFORME LO DETERMINAN LOS ARTS. 20, 21 y 22 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA EN SU DISPOSICIÓN GENERAL NOVENA Y LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES INTERNOS EN SU ART. 13. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 01 de octubre de 2018

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana
SECRETARIO GENERAL

Hasta allí señor Prefecto, lo que corresponde al quinto punto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Consejera, señores consejeros, ustedes saben que el pedido de la parroquia Shell en ser un cantón, no data de ahora, viene más allá de unos doce años, y el Comité Pro-cantonización, ha pedido a varios gobiernos autónomos, especialmente a entes de su jurisdicción; y, ya han emitido su conformidad, que son uno de los requisitos; en este caso al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, entiendo estará en trámite en el Municipio del cantón Mera, y hoy nos compete a nosotros también, pero básicamente no es nada nuevo, es una aspiración la que estamos somatiendo para que cumpla con uno de los requisitos más y que la población vea que nosotros no estamos deteniendo absolutamente nada, sino que damos facilidades para que el ente competente, en este caso es la Presidencia de la República a través del CONALI, quienes verifiquen el cumplimiento de los parámetros necesarios para que Shell cumpla su objetivo, pero no nos compete a nosotros obstaculizar nada. Esto es el motivo en este punto del orden de día, señora Consejera, señores Consejeros.

CONSEJERO PROVINCIAL – CÉSAR GREFA. – Muy buenas noches señor Prefecto, compañeros Consejeros, en referencia al punto, existen pasos a seguir cuando se realiza un trámite de cantonización o parroquialización, la Constitución da opciones y se debe cumplir con los requisitos para poder lograr estas aspiraciones de las poblaciones que con pleno derecho se puede plantear. Ahora los habitantes están planteando para que Shell sea cantón, pero para éste análisis nosotros como Cámara Provincial, podemos hacer es conocer ese tema, de ser posible acogerlas y trasladarlas hacia las entidades pertinentes, porque existe una Comisión de Límites en la Presidencia y ellos sabrán valorar y analizar sobre los requisitos que hay que cumplir, de nuestra parte señores Consejeros, sería acoger y emitir una resolución de que nosotros damos la apertura para que ellos prosigan, es mi exposición sobre el punto señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – En este espacio, básicamente lo que compete es que tomemos una resolución, porque no es no estemos actuando, estamos dando desde nuestro espacio un habilitante más para que la Comisión lleve hasta la instancia correspondiente y pueda dar la decisión si cumple o no con todas las exigencias que





permite la Ley, nosotros no estamos ni en contra, en este caso de nuestro cantón Mera porque va a salir dividido, pero esto no es ahora; y nosotros lo que haríamos esta noche es ratificarnos en algo que ya está hecho anterior y porque cumple requisitos para que con este cumulo de exigencias que da la Comisión de Límites puedan ellos resolver si están con la extensión, la jurisdicción, es mas a nosotros no nos compete aquello, simplemente estamos dando la conformidad para que sigan el trámite y resolviendo en los términos de la anterior administración también.

CONSEJERO PROVINCIAL – RODRIGO CAJIN. – Gracias señor Prefecto, señores Consejeros, me permito también en el tema dar a conocer la situación el GAD Parroquial con sus vocales y las comunidades hemos visto la necesidad en varios aspectos, en vista de que Madre Tierra siempre ha sido lo último en todos los 58 años que tiene de vida organizativa y no se avanzado a cubrir las necesidades de las comunidades, aspiramos que si se da la cantonización de Shell, primero porque es la parroquia más prospera de la provincia, segundo para que los trámites sean más ágiles, pues para nosotros es más difícil trasladarnos a Mera. No estamos en contra de los amigos de Mera, más bien lo que estamos tratado de ver es que de alguna manera se dinamice y llegue las soluciones para las parroquias. No tenemos nosotros alcantarillado, las comunidades son totalmente olvidadas y en ese tema estoy seguro que como cantón no van invertir en el tema de alcantarillado, pero si sería bueno que nos den una propuesta para poder dar solución en el tema de saneamiento ambiental; entonces todos estos asuntos hemos analizado con los vocales del GAD Parroquial y hemos ratificado para que puedan continuar con el trámite. Como bien lo dijo el señor Prefecto, no está en nuestras manos de que se efectúe o no la cantonización, pero como GAD Parroquial tampoco queremos obstaculizar ese trámite que lo viene haciendo el Comité y tampoco estamos en contra de que Mera deje de ser cantón, ellos saben que no desaparecerán como tal; más bien, se estaría fortaleciendo a éste sector y de alguna manera nace una esperanza para Madre Tierra, pues llegarla recursos para poder solventar las necesidades de la parroquia y sus comunidades; en vista de aquello compañeros Madre Tierra se han ratificado al igual que Shell. Nosotros como Madre Tierra, no estamos de acuerdo con el trabajo que ha venido desarrollando el GAD Municipal y no lo digo por la administración actual, más bien esperamos que en esta administración se puedan dar las soluciones y puedan considerar a Madre Tierra, que es la parroquia que tiene 16 comunidades y todas tienen muchas necesidades, se maneja 175 mil dólares al año y no es suficiente para solventar las necesidades de las comunidades; en vista de eso compañeros esperamos que su voto razonado se a favor y si no es a favorable también los entenderemos, pero como Shell y Madre Tierra estamos con esa aspiración, de que se dé el proceso que viene ejecutando el Comité PRO-CANTONIZACION DE SHELL-COPROCASH. Y alguien algún rato me preguntó, es más me llamó acá al cantón Mera para hacerme una entrevista respecto al tema, como ha dicho compañeros yo no estoy aquí para discutir o tener algún tipo de roces o enfrentamientos no; me preguntaban, ¿por qué usted ha votado a favor? o ¿por qué ha ratificado en que se continúe con ese proceso de que Shell se haga cantón? yo simplemente les he dicho, vean yo he votado a favor porque Madre Tierra no ha alcanzado a ser atendido satisfactoriamente con todos los trabajos, y como cantón ahora que es Mera nos han dado las migajas; en vista de eso compañeros aspirando de que con la otra parte se pueda llegar a más en la parroquia hemos votado a favor. Esta es mi posición con respecto a que el proyecto siga adelante, y conjuntamente con el cuerpo colegiado hemos discutido este tema, y no solamente nosotros sino con todos los vocales de las 16 comunidades, y se ha socializado con las mismas de lo que está pasando, eso de mi parte señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Consejera, señores Consejeros, estamos en análisis para resolver este punto, que realmente no está en que nos contraponemos a nada, sino es parte de las exigencias, si alguien de los señores Consejeros siguen en el

análisis o a su vez alguien eleva a moción o caso contrario absuelvan lo más pertinente en este punto.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. — Es un punto bastante sensible porque todos son amigos, como la gente que viven en el cantón Mera como en la parroquia Shell, que son las partes que están en disputa. en esta aspiración yo considero que puede ser muy beneficio para los dos cantones, no creo que un derecho adquirido se pierda con la creación de un nuevo cantón, Mera seguirá siendo cantón, y Shell podría organizarse de mejor manera, considerando que está allí sentada la mayor parte de la población del cantón. Lo que me voy a limitar y a salvar mi voto porque el punto dice ratificación de una resolución tomada por un cuerpo colegiado muy diferente al que está ahora, donde nosotros no tuvimos ninguna participación y los aciertos o desaciertos de ellos yo no puedo ratificar, yo no podría desde mi concepto, desde mi forma de vivir, yo no podría ratificar lo bien o lo mal que ellos hicieron; el trámite continuará, seguirá su procedimiento, no es que el Consejo Provincial es el cuerpo colegiado en decir si se hace o no se hace cantón Shell, hay otra instancia superior que es la que decide y autoriza la creación de un nuevo cantón. Entonces bajo esos conceptos de análisis muy personales yo salvaré mi voto el momento de la votación.

PREFECTO PROVINCIAL. —Correcto, estamos en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN MERA-IRENE BATALLAS. —Señor Prefecto, si es pertinente, yo quisiera comentarles, que en Sesión de Consejo del GAD Municipal de Mera, ya analizamos el tema, si bien es cierto aquí dice que está en trámite, pero nosotros en unas dos sesiones atrás, ya en Concejo tratamos éste punto, sobre el informe previo no vinculante, que solicita COPROCASH para la cantonización de Shell, en verdad hubo análisis y debate y por unanimidad se emite el criterio favorable en el informe previo no vinculante para la cantonización de Shell, entonces el Concejo Municipal de Mera, ya entregó incluso la documentación a COPROCASH, porque dentro de los requisitos en el Art. 22 del COOTAD, manifiesta que se requiere como requisito el informe previo no vinculante del GAD Municipal del cantón Mera, este informe no nos decía ni favorable ni no favorable, pero es lógico que debe haber un criterio favorable o desfavorable y les comento que se emitió el criterio favorable por unanimidad, eso quería comentarles.

PREFECTO PROVINCIAL. —Muy buena información, porque al final lo que decía el señor Consejero representante por el cantón Pastaza, es eso, aparentemente el más susceptible de cualquier opinión sería el cantón original-matriz, hoy de Mera, ellos han resuelto parte de lo que significa la vida político administrativo que hacen los cuerpos colegiados como es dar información.

CONSEJERO PROVINCIAL-JERVIS ARBOLEDA.— Compañeros Alcaldes, compañeros delegados de los alcaldes, señores Consejeros, compañeros Directores, compañero Prefecto, si bien cierto yo también comparto el criterio del compañero Consejero delegado del cantón Pastaza, que esta resolución que lo hicieron el Consejo anterior con sus respectivos debates, no podríamos nosotros endosarnos esa resolución; más bien yo creo que de aquí deberíamos sacar una nueva resolución, para emitir un criterio favorable desde luego a los amigos que están solicitando, o no sé, que digan los demás compañeros Consejeros, pero no creo que sea prudente ratificar la resolución que el Consejo en Pleno anterior lo tomaron, pero para mayor conocimiento me gustaría que el Procurador Síndico se sirva dar un criterio sobre este tema.

PREFECTO PROVINCIAL. - Procurador Síndico, sobre el punto en tratamiento, su criterio.

99



PROCURADOR SÍNDICO.- Buenas señores Consejeros, Señor Prefecto, emití un criterio jurídico el 26 de septiembre de 2019 referente a la petición formulada por los delgados del Comité de Cantonización de Shell, y manifesté en la parte pertinente, dentro de los requisitos establece el propio Art. 22 del COOTAD, hay formulismos que debe ser llenados, y uno de ellos es la aprobación obviamente por el Seno Cantonal de Mera, como dijo la delegada del señor Alcalde del cantón Mera, igualmente el seno del Consejo Provincial debe tomar la decisión. Comparto el criterio del señor Consejero, que no puedo poner una ratificación de un acto legislativo de la anterior administración, que la potestad del ente legislativo actual, señor Prefecto, es decisión propia. Para que tomen la decisión de ratificación, obviamente los señores Consejeros actuales, es necesario la evaluación o informe técnico, que sustente lo que van a decir ustedes como ente legislativo actual. Consideraría yo, señor Prefecto, en el aspecto netamente legal es procedente que el Seno de Consejo, obviamente si la Cámara lo decide, acceda a las peticiones formuladas por los señores consejeros para que se haga una nueva evaluación y realmente con conocimiento de la nuevos funcionarios técnicos responsables, puedan tomar la decisión que ustedes como legislativos deban asumir señor Prefecto, es la posición del Procurador Síndico en base a la legalidad del acto legislativo de ustedes, hasta allí señor Prefecto mi punto de vista.

PREFECTO PROVINCIAL.- Complemento, ante lo manifestado por el Procurador Síndico y la inquietud que existe de los Consejeros, con la información de la señora Vicealcaldesa y Consejera Provincial por el cantón Mera, y como estamos en la misma sesión; a nosotros nos compete que si pudiéramos en la misma sesión hacer una modificación en este punto del orden del día, lo podríamos hacer, pero implica modificar el orden del día, caso contrario indicáramos que se allanaría el punto del orden día, porque el mismo está aprobado en los términos planteados y no le podemos modificar, porque está en ejecución el orden del día, el rato de la instalación lo hubiéramos hecho, pero lo fundamental obviamente es de que si hubiera una omisión dentro de este punto, pudiéramos considerarle para la próxima sesión, entonces con la enmienda señalada pudiéramos hacer eso, si el cuerpo colegiado considera de que se pueda hacer la modificación al orden del día para el respectivo tratamiento conforme lo establece el procedimiento del informe favorable para que siga el trámite, en esas condiciones. sería de que el Consejo resuelva de que se regrese al departamento Jurídico para que ponga los informes que competan.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. – Señor Prefecto, debería hacerse un requerimiento nuevo por parte del Comité que está buscando la cantonización de Shell, el requerimiento nuevo para que el Consejo Provincial, emita su informe favorable; entonces ese sería el argumento para que el Consejo Provincial inserte en la próxima sesión dentro del orden del día y allí se emitirá la resolución para aprobar el informe, siendo la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consejo en Pleno, emitir su criterio y emitir su voto a favor o en contra. En el otro aspecto, con el ánimo de aportar nada más, está considerado en el orden del día de la convocatoria, suscrita y con tiempos establecidos, cuando se pone en consideración el orden del día, se refiere única y exclusivamente a los puntos de tratamiento; es decir, lo que está en quinto punto pues se tratará en quinto punto, o sea en orden, más no dice agregar un tema nuevo o un punto nuevo, para eso están los documentos de soporte, eso es con el ánimo solamente de aportar. Yo creo que esa es la forma más sana que podemos tomar para poder resolver esta situación, porque como yo dije, yo no puedo ratificar lo bien hecho o lo mal hecho de la administración anterior, y si ya existe una resolución porque se le pide al Consejo Provincial una ratificación.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN MERA-IRENE BATALLAS. –Compañeros, en la documentación que nos envían está el oficio de 

COPROCASH, donde ellos no piden una ratificación sino la actualización del informe favorable; a lo mejor, cuando se elaboró el orden del día, tal vez allí se pretendió, en vista de que es favorable, ratificar por parte de la Cámara Provincial, porque entiendo que existe ya los informes correspondientes de los diferentes departamentos, pero si lógicamente, aquí se manifiesta que como es una nueva Cámara Provincial deberían asumir la responsabilidad cada Consejero, podría considerarse que se inserte este punto en la siguiente sesión ordinaria; en donde se daría el tratamiento sobre el informe solicitado por COPROCASH, porque ellos lo que piden es la actualización del informe favorable al proyecto de Cantonización de Shell. Si alguien lanza a moción para dar viabilidad al punto en referencia y continuar con la sesión.

PREFECTO PROVINCIAL.- Esta totalmente claro el análisis, conforme lo habla señalado el Consejero Marcelo Ledesma, existe una omisión, en este caso hay que reconocerlo, en la elaboración del Orden del día, por tanto no estaríamos en el espacio para poderlo tratar, entonces lo pertinente es que este punto quedará pendiente, pero regresa al departamento Jurídico y con el área técnica para que preparen la documentación, en este caso el informe, los dictámenes para el informe favorable, que sería tratado en la siguiente sesión; y, que quede claro que el Consejo no está objetando, sino que se formule en los términos que ha estado solicitado, está bien en esos términos señora Consejera señores Consejeros.

CONSEJEROS PROVINCIALES. - manifiestan unánimemente que sí, a la pregunta del señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Resolución, por procedimiento, se aclara que este punto que es el quinto, se devuelve al departamento Jurídico para que pueda formular con el área técnica los informes necesarios para el tratamiento en la próxima sesión de Consejo.

CONSEJERO PROVINCIAL, DANIEL CARDENAS. - No sé si allí podría incluir inclusive el proyecto, porque desconozco como está el mismo, a ver si se ajustan todos estos procesos para saber inclusive la resolución que ha adoptado el GAD cantonal de Mera, para tener un poco más de sustento y viabilidad, en base a esto ya en la próxima sesión, se tome la decisión que corresponda.

PREFECTO PROVINCIAL. - Lo incluiríamos para que se aclara la información, en este caso, hay dos GAD Parroquiales: Shell y Madre Tierra; y, del GAD cantonal de Mera, que es el aparato conjunto, con estos términos daríamos el tratamiento de este quinto punto, para que se pueda incluir en la próxima sesión de Consejo.

Señor Secretario, procederá a recoger toda la información y remitirá a las áreas pertinentes, y dejando claro que el Consejo no es que se oponga a la creación del nuevo cantón, hasta que se presente esta información. Siguiante punto señor Secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 041-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019; **RESUELVE:** SE REMITA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCURADURÍA SINDICA DEL GAD, LA DOCUMENTACIÓN QUE REFIERE AL PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE SHELL, PARA SU RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN Y POSTERIOR ANÁLISIS EN SENO DE CONSEJO.





Resolución adoptada por unanimidad consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

SECRETARIO: SEXTO PUNTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. GADPPZ-PS-ON-2019-0702-M, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL DR. ORLANDO NACIMBA-PROCURADOR SINDICO DEL GADPP, EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE.

Señor Prefecto pongo en consideración el MEMORANDO No.- GADPPZ-PS-ON-2019-702-M, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba, en el mismo dice:

Mediante oficio No.- MAE-DPAP-2019-1963-0 de 4 de octubre de 2019 suscrito por la Directora Provincial del Ambiente Pastaza, quien pone a consideración de la máxima autoridad provincial del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, analizado y revisado el mismo hago las siguientes consideraciones:

En la cláusula segunda del numeral 3.3.. del referido convenio marco, consagra las obligaciones de la prefectura de Pastaza, como son apoyo de la gestión de consecución de fuentes de financiamiento para la implementación del plan provincial de educación ambiental, proporcionar información y demás elementos necesario para el logro del plan provincial de educación ambiental; al ser considerado convenio marco es procedente y pertinente que el mismo sea puesto a conocimiento del pleno del consejo provincial a efectos de que proceda al análisis respectivo y a la toma de decisiones, referente al plazo de vigencia y de la debida autorización al Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción de los respectivos convenios específicos de cooperación entre las entidades del estado.

Por lo expuesto, señor Prefecto, la Procuraduría Sindica recomienda que el presente convenio marco, se ponga a conocimiento del seno del Consejo Provincial de Pastaza.

Atentamente,

Dr. Orlando Nacimba
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

Además, pongo en consideración señor Prefecto, el objeto del Convenio, 2.1.-Coordinar e implementar la conformación del Consejo Local de educación Ambiental en la provincia de Pastaza, como instancia territorial y participativa para la ejecución de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Hasta allí señor Prefecto, respecto al sexto punto.

PREFECTO PROVINCIAL.- Señora Consejera señores Consejeros, está en consideración el sexto punto del orden del día, y que se refiere básicamente a que la autoridad nacional ambiental es el Ministerio del Ambiente y lo que se busca es ir articulando acá en la provincia, y este es un convenio que estaría hecho para tener nivel que suscriba el señor Ministro del Medio Ambiente, para que se pueda tener plena

conurrencia de las competencias que tiene ellos y este marco está puesto acá para que podamos trabajar como parte de lo que significa el apoyo en el cuidado ambiental a nivel de los 4 cantones y las 17 parroquias, especialmente en el ámbito educativo, que es lo que contiene este convenio.

CONSEJERO PROVINCIAL, DANIEL CARDENAS.- Si señor Prefecto, estoy basándome prácticamente en el objeto que tiene este convenio y algo muy importante que reconocer que la provincia, todas sus parroquias y cantones, le hace falta mucho de la educación ambiental, ustedes van que en la actualidad el gran problema a nivel mundial, es en sí, de que no tenemos esos valores de educar a la gente en temas ambientales, es por tal razón que por lo menos aquí Pastaza aun es una área verde y porque no mantener y seguir fortaleciendo, emprendiendo, capacitando a todas las personas que todavía conservamos la naturaleza, especialmente hablo del cantón Arajuno, en una visita que realice al sitio, yo vi que tiene una hermosa extensión vegetativa, entonces a eso, van conjugado este tipo de convenios. Es por tal razón que igual forma en mi parroquia estamos implementando este tipo de política pública también, porque esta parte la base fundamental es educar a nuestra gente en la educación ambiental, no solo en esos temas, sino también en cómo saber reciclar, entonces aquí van a salir muchas expectativas y buenos proyectos. por tal señor Prefecto, señores Consejeros, es que yo lanzo a moción para que este convenio se dé por el bienestar de nuestra provincia y que siga teniendo esa caracterización de ser una provincia verde con altos recursos hídricos y en beneficio de nuestros sectores y sobre todo estamos precautelando a los que nos siguen atrás; es decir, a nuestros niños y niñas de la provincia de Pastaza.

PREFECTO PROVINCIAL. - Muchas gracias, al señor Consejero Daniel Cárdenas está elevando a moción. alguien apoya.

CONSEJERO PROVINCIAL, CESAR GREFA. - Apoyo la moción considerando que, en el borrador del convenio indica que no compromete recursos, sino es más bien la parte de conocimiento técnico, está bien de que se proceda con la suscripción.

PREFECTO PROVINCIAL. -Existiendo la propuesta de elevada a moción con el respectivo apoyo, señor Secretario por procedimiento parlamentario, proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis. - **Por la moción.**
2. Señor Consejero Provincial Cain Coro Rodrigo. - **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. - siendo proponente **A favor.**
4. Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Greff Avilez César. - **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar. - **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas. **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma. - **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - conforme lo han visto ustedes, señora Consejera y Señores Consejeros, esto es un instrumento, que el formato lo establece para llenar las formalidades, y en esta fecha es una herramienta necesaria para la Provincia más grande del país, la menos poblada, con sus cuatro cantones, 17 parroquias, y el bosque primario más extenso que tenemos, ese es un instrumento válido, **A favor.**



PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto ocho votos a favor, y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. -Por unanimidad de los asistentes, se autoriza a la administración del Consejo Provincial la suscripción del Convenio con el Ministerio del Ambiente, usted señor Secretario completará las solemnidades sustanciales. Siguiendo punto señor Secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 042-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

SECRETARIO: SEPTIMO PUNTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PARA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, PARA SUSCRIBIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO A SER SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS.

Pongo en consideración señor Prefecto el INFORME PARA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO A SER SUSCRITO ENTRE LAS GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS TRABAJADORES DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.

LA DIRECCIÓN FINANCIERA
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226 establece que "...las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúan en virtud de la potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley. Tendrá el deber de coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...";

Que, el Art. 238 ibidem, determina que: "...los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera ...";

Que, el Art. 240 ibidem, concede: "...a los gobiernos autónomos descentralizados facultades legislativas y ejecutivas en el ámbito de su competencia y jurisdicción territorial ...";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 40.- Naturaleza jurídica. -Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincial prevista en la respectiva ley fundacional...";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública en su Art. 58 determina que: "...Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión...";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 245 estipula que: "...Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y d de ordenamiento territorial respectivos.";

Que, en vista de que el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del 2020, está en proceso como lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 241 "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".

Que, mediante Memorándum No. GADPPz -PZ-ON-2019-0754-M, recibido el 22 de octubre de 2019, el Dr. Orlando Nacimba, en calidad de Procurador Sindico del GAD Provincial de Pastaza solicita al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara Blaschke, con el fin de evitar contratiempos por las instituciones de control, sirvase solicitar a la Dirección Financiera, que se establezca la disponibilidad presupuestaria de compromiso para el pago en el año 2020 de conformidad con el acuerdo a ser suscrito entre las partes GAD Provincial de Pastaza y Sindicato Único de Obreros en la suma USD 2.268.674,38 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 38/ 100 CENTAVOS.

Que, según sumilla del señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara Blaschke inserta en el memorándum No. GADPPz-PS-ON-2019 -0754-M, dispone: "Dirección Financiera confirme disponibilidad presupuestaria solicitada por Director Jurídico".

 Asesoría 2 Seguimiento a este trámite".



En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

1.-Solicitar al señor Prefecto Provincial se requiera la autorización de Consejo para la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Existencia de Recursos Plurianual para el año 2020, para cubrir las obligaciones derivadas del acuerdo a ser suscrito entre las partes GAD Provincial de Pastaza y los Trabajadores del Gobierno Provincial de Pastaza; comprometiendo los recursos provenientes de las rentas del Fondo de Modelo de Equidad Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, del año 2020.

2.

PRESUPUESTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR COMPROMETIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2020	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	\$ 2.268.674,38 USD	FUTURA
TOTAL			\$ 2.268.674,38 USD	

Puyo, 24 de octubre de 2019

Lic. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA
GAD PROVINCIAL PASTAZA

Hasta allí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. -Señora Consejera señores Consejeros Provinciales, ustedes conocen que estamos en la fase final de llegar a la suscripción de un acuerdo de pago, porque la institución no tiene los tres millones de dólares, es por eso que nos hemos puesto de acuerdo con los señores del sindicato para que ese legítimo derecho que tiene, existen dos partes, el 20% que sería pagado hasta noviembre de 2019 y el restante 80% para el año venidero, pero se debe suscribir un entendimiento, pero esa parte no podría suscribir la administración sino tenemos el comprometimiento de los recursos; y, estos recursos, también les damos señores Consejeros Provinciales, en la programación presupuestaria que paso por parte de Participación Ciudadana donde dio conformidad ya consta, para poder honrar estos espacios, pero de momento no está aprobado, simplemente se ha cumplido las formalidades, pero la administración requiere que lo que está aquí, que es una sentencia y que no queríamos para nada que alguien plense del sindicato que se le está dando largas, sino que debemos cumplir con estas formalidades para suscribir cualquier acuerdo de pago futuro, porque esto sería hasta noviembre el 20% y el año venidero es el 80%, pero no podría la administración suscribir sin este habilitante, entonces en esas condiciones es lo que se ha puesto acá, no es ilegítimo, está dentro del noveno punto, el conocimiento del ante proyecto del presupuesto y que consta la partida presupuestaria. Lo que se está aquí, es poniendo en conocimiento para que ustedes puedan analizar y autorizar el comprometimiento de los recursos para el próximo año y se pueda suscribir el entendimiento final formal con



los señores del Sindicato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL-CESAR GREFA.-Gracias señor Prefecto, compañera Consejera, compañeros Consejeros, señores dirigentes del Sindicato del GAD Provincial de Pastaza, solamente una consulta, para que la Directora Financiera solvante la inquietud, conozco que para estos casos debemos pagar de los fondos propios/ingresos en el caso de los Municipios, cuál será la diferencia en los GAD's Provinciales, pues la partida presupuestaria asignada por la Dirección Financiera para este caso es la de Fondo de Modelo de Equidad Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en ese aspecto si nos puede aclarar a fin de tomar una decisión.

PREFECTO PROVINCIAL. -Si a pedido del señor Consejero, por favor señora Directora Financiera, aclare la inquietud que es del señor Consejero y del seno del Consejo.

DIRECTORA FINANCIERA.-Yo lo considero en el informe la partida presupuestaria de ingresos en vista de que nosotros no contamos con ingresos propios y la transferencia que viene del Gobierno Central es de Fondo de Modelo de Equidad donde se considera en este caso para gasto corriente y gastos de inversión de personal también y lo que viene de ley del CTA esa es solo para inversión, nosotros no podríamos considerar para las remuneraciones, entonces por eso está considerada esa partida: razón por la cual la estamos poniendo la partida de ingreso y la de gastos que está constando en el presupuesto para el 2020.

CONSEJERO PROVINCIAL-CESAR GREFA.-Gracias compañera Directora, con esas aclaraciones compañeros Consejeros, existe una diferencia, en el caso de los Gobiernos Municipales tenemos nuestros propios ingresos, aunque poco pero si llega a las arcas municipales y según el Ministerio de Finanzas exige que sea de los ingresos propios, en este caso el GAD Provincial no tiene ingresos propios, por lo tanto el COOTAD también da esa potestad de que si se puede considerar de Fondo de Modelo de Equidad que es el ingreso que viene de las arcas del presupuesto General del Estado, por lo tanto compañeros este tema ya lo hemos debatido, yo como Presidente de la Comisión conjuntamente con los miembros, hemos emitido un informe favorable para que se pueda aprobar de acuerdo al cronograma que está establecido en tres partes, para que se pueda cumplir con el mandato de los jueces de la Corte, por los derechos que tienen los trabajadores, por tanto considero que si debemos dar todo el apoyo para que se pueda seguir ya con los otros trámites y que los trabajadores puedan obtener estos beneficios, nada más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. -Dabo indicarle que como parte de los fondos de ingresos propios que tiene el Consejo Provincial, y es de todos los Gobiernos Provinciales, nosotros alcanzamos a recabar en el año 15 mil dólares por ingresos propios, y esto obviamente les puedo asegurar que cualesquiera de los municipios nos pueden ganar en recaudación. Los gobiernos provinciales, conforme competencias y mandato constitucional no generamos ingresos propios, entonces en ese ámbito ustedes saben que 15 mil dólares no alcanzaría ni para cubrir unos tres compañeros trabajadores-empleados al año, pero la Ley si nos permite de esta partida de Equidad tributaria, que hace es distribuir de acuerdo a la extensión, población, necesidades básicas y satisfechas, y esto permite para gastos de inversión y gasto corriente, en este caso si prevé el gasto corriente, que hay que honrar los compromisos. Esta básicamente acá, como ha dicho el señor Consejero, un adelanto de la Certificación, como habilitante para el instrumento que suscribiremos, si así el Consejo lo considera, para que podamos nosotros suscribir el acuerdo de pago, no se olviden que este mismo Seno, les complemento señora Consejera señores Consejeros, es de que en el debate de la



primera reforma, que ya fue aprobado el presupuesto, consta el 20% para poder honrar la deuda pero no tenemos el 80% y la administración no puede acercarse a la mesa a decir firmemos un acuerdo solamente con el 20%, la administración tampoco pueda firmar un acuerdo sino cuenta con el visto bueno de la Cámara, porque eso está ceñido por la Ley, eso es básicamente en resumen, pero estamos ratificando de que, en la propuesta de presupuesto, que está en el noveno punto allí consta formalmente las mismas partidas que se sinceran en lo que estamos haciendo acá, eso como información complementaria; en análisis señora Consejera señores Consejeros.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. -- Esto es una situación que ya se analizó anteriormente, donde se resolvió acatar la disposición del juez que dictaba la sentencia, ya existe la partida presupuestaria; es decir, ya están los recursos destinados; yo más que eso pediría que si bien es cierto dentro del acuerdo que se le va autorizar al señor Prefecto para que firme con el Sindicato de Trabajadores del GAD Provincial, me gustaría conocer el acuerdo en los tiempos, porque los porcentajes ya están establecidos, si me gustaría si es que siga participando de estas sesiones, leer el acuerdo que se firme con el Sindicato de Trabajadores del GAD Provincial, y pedirle de alguna manera que la deuda que se tiene que honrar, que no se espere hasta el próximo año para poder pagar la otra parte, y que si se lo puede hacer antes, que se lo haga, porque entiendo que si el obrero está cumplido con sus derechos trabajan de mejor manera, si ya los recursos se van asignar, ojala hasta el medio año ya se les pueda solucionar todo.

PREFECTO PROVINCIAL.-Señor Consejero señora Consejeras, ustedes saben que la salud presupuestaria del GAD Provincial no es de las mejores, nosotros tenemos ingresos de 15 mil dólares al año, y por eso les decía que cualquier Municipio nos gana en recaudación propia, esto es así pues, pero básicamente esto permite ser el habilitante para poder suscribir ese acuerdo y como es un instrumento público lo vamos hacer conocer, así se lo debe hacer, para que sepan al final que estos son fondos públicos de la institución, ustedes tienen derecho a conocerlo, con todas las salvedades y lo que es más la administración aquí en lo que va a tomar la decisión y si esto pasa como se prevé que va a pasar, es que se tome las precauciones tanto para los señores trabajadores como para la administración y la institución; y, eso sí le digo aquí de manera frontal, no se trata de darle ningún alargue sino que vaya con todas las formalidades que no le permitan luego de estar en susfos, porque no se olviden que una vez que salen los recursos, el único juez de cuentas es el ente de control, entonces en esa parte si les vamos hacer conocer todo, con esto se completaría todos los habilitantes que permita hacer la revisión final en la parte que compete a los dos partes y podamos seguir encaminando el último trámite. Estamos en análisis señores Consejeros.

SEÑOR CONSEJERO-DANIEL CARDENAS.- Bueno tanto los compañeros Consejeros como Consejera, ya expresaron su análisis, esto ya lo venimos tratando ya varios días atrás, de igual forma siempre es importante tener algún tipo de instrumento legal porque hay que cumplir estos parámetros y eso decide que esto es una garantía, inclusive para el sindicato, de que ya tiene una partida presupuestaria que es lo más importante que ya están garantizados esos recursos, por tal razón yo pienso que, debemos decir a todas estas personas que cuenten con ese apoyo de la Cámara Provincial, que están garantizando y están cumpliendo con el proceso. Ya lo han dicho, ya lo ha manifestado el señor Prefecto, que se va hacer los pagos pertinentes y lo que aquí nosotros es lo que vamos a garantizar que esto prácticamente ya está cumplido, una vez más la ratificación que ya habíamos expresado en las sesiones anteriores y que lógicamente exista ese compromiso mutuo compartido de ustedes como la clase obrera del Sindicato de Trabajadores, predisposición de colaborarnos a nosotros, a las Instituciones, a todas las parroquias, y que nos colaboren en el campo, y justamente ya se trataron esos temas; y, el representante de los trabajadores habrá llegar a todos sus representados y



lo único que aquí estamos pidiendo a cambio es que exista ese tipo de colaboración mutua, por tal razón pues, pienso yo señor Prefecto que esto ya debe tomarse la resolución definitiva para que exista este compromiso con la clase que más nos representa en la provincia de Pastaza, esto es señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. -Estamos ya en análisis para la respectiva toma de resoluciones.

CONSEJERO PROVINCIAL-CESAR GREFA. -Señor Prefecto, compañeros Consejero, compañera Consejera, todos estamos conscientes de lo que está argumentado en los informes jurídicos, técnicos y la parte financiera, por lo tanto, someto a moción compañeros, si alguien respalda este planteamiento para su aprobación.

PREFECTO PROVINCIAL. -Existiendo la moción, el respectivo apoyo, señor Secretario por procedimiento parlamentario, proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jarvis. - Compañero Prefecto, compañeros Consejeros, amigos Directores que están acá y también amigos y compañeros trabajadores, siendo un obrero más de esta institución y siendo también parte de esta lucha de los trabajadores y viendo los sufrimientos y la inclemencia de lo que hemos pasado hace muchos años atrás con la otra administración, como lo dije en la primera hoy me ratifico, **Apoyo la moción.**
2. Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo. - Señor Prefecto, mi persona en contra; en contra de injusticia, en contra del atropello, en contra de todo lo que tiene que ver en el atropello del trabajador en todos los ámbitos y por esta razón compañeros, señor Prefecto, compañeros Consejeros, ya hemos discutido, lo que solicito es que se ajacuta en base a los acuerdos que se ha establecido y se hagan demorar a los compañeros, que puedan recibir su lucha que han realizado durante estos cinco años que han transcurrido y que de hoy en adelante marque la historia, marque los cambios; y, con ánimo todos a trabajar por la provincia, mi voto, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. - voy a dar mi voto razonado señor Prefecto, siempre la clase obrera es donde más existe este tipo de perjuicios, maltratos por los superiores, no hablo del señor Prefecto actual, sino que a veces siempre se da este tipo de contratiempos, pero sin embargo esa lucha siempre se verá, compañeros trabajadores que laboran en esta noble institución, sigan adelante con ese entusiasmo, con ese apoyo incondicional que tienen con la Cámara Provincial, lógicamente felicitar a usted señor Prefecto, porque realmente usted piensa en la vida humana, en la dignidad, en el Talento Humano que tiene esta institución, y por lo tanto mi voto es, **A favor.**
4. Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Graña Aviléz César. - Bueno señor prefecto, señores Consejeros, señora Consejera, compañeros trabajadores y Directores que nos acompañan en esta noche, como lo había manifestado, ya en varias ocasiones, esta lucha ha sido desde el año 2015, lamentablemente no se dieron los procesos pertinentes, pero hoy nosotros estamos aquí en la Cámara Provincial decididos ante la petición de los trabajadores, por lo tanto el señor Prefecto también nos ha puesto todo on la mesa los justificativos pertinentes y eso ha permitido también avanzar, no se puede hacer de la noche a la mañana, toco cumplir algunos procesos, acá en la Cámara Provincial primero y luego a la Comisión para segundo debate y definir justamente esta noche, con estos antecedentes, mi voto es, **A favor.**



6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar. — Señor Prefecto, compañeros Consejeros muy buenas noches, mis estimados compañeros del Sindicato, pues desde hace tiempo hemos tratado este tema, por lo tanto, nosotros estamos muy de acuerdo, lo único que me ha llamado la atención a los sindicalizados, es que los primeros días ya me querían dejar en santa Cecilia, ahora han mejorado mucho, porque yo siempre me estoy movilizándolo con ellos, por lo tanto, compañeros yo, Apruebo en este punto.
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas, Señor Prefecto, permítame razonar mi voto, en realidad los derechos de los trabajadores son inalienables e irrenunciables, yo creo que es un justo derecho de una justa lucha que los compañeros han hecho, y pedirles el compromiso a cada uno de los trabajadores, que se trabaje mancomunadamente con su Prefecto, con sus Consejeros en beneficio de la colectividad, porque la provincia lo hacemos todos y todos somos Pastaza y debemos siempre pensar en qué queremos mejorar cada vez, que exista siempre de ustedes señores trabajadores esa predisposición de dar un poquito más, dar el valor agregado que siempre las autoridades solemos pedir a los trabajadores, mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma. — Señor Prefecto, compañeros, miren no se está haciendo nada extraordinario, se está haciendo justicia con la clase obrera, yo siempre mantengo conceptos de que hay que cumplir con los derechos para exigir los deberes, si el obrero está bien cumplido en sus derechos la autoridad tiene la suficiente moral para exigirles el cumplimiento de sus deberes: yo si les pediría a los que están aquí, la vez anterior también estuvieron, que esas son las formas para que la clase obrera ha luchado siempre para que haga justicia en su vida, entonces les pediría a los amigos obreros, procurar que mediante su trabajo lograr hacer de la institución un reconocimiento de la ciudadanía; y, cuando hagamos que la ciudadanía nos reconozca, nosotros mismos nos sentiremos mejor, porque el autoestima del ser humano se eleva cuando tiene el reconocimiento de otros, y reconocimiento por cosas positivas, entonces busquemos a eso, y señor Prefecto en el tiempo que usted se mantenga dentro de la administración pública, que siempre se les cumpla los derechos que tiene los obreros, mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. — Realmente señores Consejeros Provinciales, señora Consejera, señores Directores Departamentales como también a los señores trabajadores, si bien es cierto ustedes han visto que el Cuerpo Colegiado jamás ha negado absolutamente nada, alguien de pronto no les agrada los tiempos, yo sé que han pasado varias penurias, pero no es que aquí deliberadamente alguien quiera detener el proceso, ustedes saben y han visto todo el acompañamiento, pero hay que cumplir esta formalidad, lo han dicho todo cada uno de los señores Consejeros, que seamos estrictos cumplidores de la Ley; la Ley se cumple de lado a lado, no podemos verlo de un solo sector, y ha sido tortuoso para alguien, pero jamás de parte de la administración ha querido entorpecer absolutamente nada, entonces en esto han pedido que se haga público el conocimiento, ¡claro! y tienen derecho, no solo ustedes sino la ciudadanía también, en particular ustedes que son parte de esta toma de decisiones que lo va a ejecutar la parte que lo hace la administración, en este caso el Prefecto, y para que vean que nosotros queremos y jamás ha estado en tela de dudas eso, hemos pedido el acompañamiento de la Procuraduría, para que sea el que santifique y que no haya rebote ni para los señores obreros ni para la administración, no se olviden que detrás de esto existe unas ordenes de reintegro de parte de la instancia de control y no queremos ver que anden atosigados ni los trabajadores ni la parte administrativa, pero obviamente ustedes ya nos dan con esto el instrumento

necesario para poder trabajar, pero de lo demás que resta, de aquí más allá, jamás ponga en tela de duda que la administración les va a querer boicotear, de pronto eso ha sido las incomodidades, sé que de pronto a los señores dirigentes les dicen, que pasa y porque no, son temas como estos y ustedes vean lo elocuente que es el Cuerpo Colegiado; entonces, en ese espacio, no puedo ser yo, sino una de las personas que está siendo conforme de esto y yo no puedo ser inconsecuente con los que hemos llegado a trabajar, y ustedes al ser parte de la administración, nosotros somos los transitorios, simplemente se va cumpliendo y con esto mi voto **A favor**.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto ocho votos a favor, y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, por unanimidad de los asistentes se da aprobación para que se prosiga con el trámite y se dé cumplimiento a los que son los pagos para los trabajadores, velando que se cumplan las formalidades tanto para los trabajadores como para la parte administrativa y que hagamos también se haga llegar a la Cámara Provincial, el acuerdo que nos hemos puesto mutuamente para poderlo firmar, en consecuencia usted señor Secretario completara las solemnidades sustanciales, pasara a las instancias correspondientes, para que se perfeccione este instrumento, felicitaciones señores trabajadores. Siguiendo punto señor Secretario

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 043-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019: **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO A SER SUSCRITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS TRABAJADORES DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

SECRETARIO: OCTAVO PUNTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Pongo en consideración señor Prefecto el oficio emitido por el Licenciado Carlos Tello, Tesorero del GAD Provincial de Pastaza:

Puyo, 16 de octubre del 2019
Oficio Nro. 19-TECO-GADPPZ-2019

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke PREFECTO DEL GADPPz
Presente, -

De mi consideración, -





Adjunto sirvase encontrar el BORRADOR DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para análisis y aprobación por parte de la Cámara Provincial de Pastaza.

Debo indicar que dicha Ordenanza fue revisada y actualizada por parte de la Asesoría Jurídica del GADPPz, en concordancia con el Código Orgánico Administrativo vigente desde el 31 de julio de 2017.

Atentamente,

Carlos Tello
TESORERO GADPPz

Hasta aquí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. — Señores Consejeros, señora Consejera, señores Directores Departamentales, ustedes vieron de que el GAD Provincial tiene apenas una recaudación de 15 mil dólares de ingreso al año, todos los trámites aquí son absolutamente gratis, mientras en un Municipio tienen algunos valores de cobro, desde las especies, los formularios, entre otros; entonces lo que se está haciendo aquí es un ajuste de lo que significa generar un valor de ingreso, no de los usuarios o personas de fuera, sino del contratista que gana un evento, que tienen que ganar los formularios y cosas como estas, está apoyándose en una fórmula de cobro que ya se lo está realizando en los Municipios y que aquí recién queremos aplicarlo, soy absolutamente franco, esto no es que nos hemos inventado, sino que nos hemos basado en lo que algunos Municipios ya lo están haciendo y que no significa ningún tema extorsivo, para que podamos recaudar algo de fondos, porque aquí simplemente al no generar solo vemos que sigue saliendo. Entonces en ese ámbito se ha recogido varios espacios y obviamente en tema parlamentario tocaría hacerlo de uno por uno, esto sería en primera, de allí va a la Comisión de Legislación para que realicen los aportes, porque es una propuesta que en definitiva permitiría recaudar algo de ingreso adicionales, para saber de esos 15 mil dólares, al otro año cuanto podemos recaudar de un fondo adicional en lo que manejamos como Gobierno Provincial; este es el espíritu de esta propuesta de Ordenanza, que nos permitiría tener algún ingreso adicional, señora Consejera, señores Consejeros, en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. — Señor Prefecto Provincial, lo correcto sería ir revisando artículo por artículo, pero eso va a ser muy extenso, yo voy a proponer que se dé por conocido, como es el primer debate que cualquiera de los compañeros que estamos conformando, sin tenemos alguna inquietud, algún aporte lo hagamos llegar acá al GAD Provincial para que este traslade a la Comisión de Legislación, y haga el análisis que es factible, insertar o suprimir, el aporte que podamos dar cada uno, de manera que ahí vamos a viabilizar esta situación y que para el segundo debate, si fue acogido está allí inserto en la ordenanza y si no fue rechazado, el argumento porque lo fue y debe ser contestado así mismo a la persona que hizo llegar su sugerencia.

PREFECTO PROVINCIAL. — Creo que la propuesta del señor Consejero representante del cantón Pastaza es coherente, ustedes saben que esto por mandato se pasa acá primero a que resuelva y de allí el detalle es en la Comisión, y ellos no es que tengan un plazo tope para recoger todas las expectativas que tenga la Cámara Provincial y también otro compañero que pueda hacerlo, me parece un buen criterio porque al final darle un tratamiento no significa que trasladarla al ente, que nosotros como Cámara

Provincial, hemos designado la Comisión de Legislación que lo preside el compañero Consejero Rodrigo Caín.

CONSEJERO PROVINCIAL-RODRIGO CAÍN. - Es importante de ver alguna manera para poder recaudar recursos, me parece buena la propuesta también, y con el aporte de todos se puede llegar a un buen consenso.

CONSEJERO PROVINCIAL-DANIEL CARDENAS. - Señor Prefecto, si bien es cierto, si nos ponemos analizar punto por punto nos faltaría noche, de igual forma comparto el criterio de los compañeros, ya que esto a la vez podrá en algo subsanar que vengan recursos a las arcas del Gobierno Provincial; y, ver si se tiene esa potestad, como hacen otras provincias, se podría hasta cobrar la parte de movilización vehicular, esas son ideas a futuro, son formas y alternativas para poder incrementar algo de recursos para el Gobierno Provincial, ya que lastimosamente no se tiene esa competencia que lo tienen los gobiernos cantonales, por tal razón que comparto que este trámite se pasa a la Comisión de Legislación, para su análisis y lógicamente después de eso sea puesto en consideración de la Cámara Provincial y lógicamente en segunda instancia se aprobaría; por lo tanto elevo a moción para que los señores Consejeros tomen su decisión.

PREFECTO PROVINCIAL. -Correcto, existiendo una moción de consenso, por procedimiento parlamentario, proceda señor Secretario a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arbolada Sanabria Jarvis. - **Por la moción.**
2. Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo. - **Aprobado.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermosa Daniel. - Por ser proponente de la moción, **A favor.**
4. Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - **Ausenta.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César. - **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Imunda Canelos Alcibar. - **Aprobado.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Lic. Irena Batallas, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcali Ledesma. - **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - porque esto significa un instrumento que permita al menos en algo tener un ingreso adicional para utilizarlo en las múltiples necesidades, sabemos que lo van a tratar como lo sabe hacer esta Cámara Provincial, en este caso, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto ocho votos a favor, y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, en primera pasa favorable el Proyecto de Ordenanza que regula el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, usted señor Secretario completara las solemnidades sustanciales y trasladara a la Comisión de Legislación, que la preside el compañero Consejero Rodrigo Caín, para que pueda tener todo el análisis respectivo, pidiendo la cooperación de todos los demás señores Consejeros, para que esta Ordenanza cumpla la expectativa que requiere la Institución y no afecte a los sectores que de pronto se podría afectar. Siguiendo punto señor Secretario.





SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 044-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandó por ausencia a la sesión.

SECRETARIO: NOVENO PUNTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Pongo en consideración señor Prefecto, que se trató en el SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza N° 77, ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social;

Que, el Art. 4 lit. c) de la Ordenanza N° 77, ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la participación en la elaboración del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza;

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, el Código Orgánico de Finanzas Públicas y de manera especial a lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización COOTAD, en sus artículos del 233 al 240 y más normas pertinentes, en lo referente a la formulación del ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020;

En uso de la facultad que le otorga la Ley;

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir Resolución de conformidad, con las prioridades de inversión definidas en el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, presentado por el Prefecto Provincial, Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschka;

Art. 2.- Remitir la presente Resolución de Conformidad, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría General;

Dado y firmado en el salón de reuniones del Gran Hotel Amazónico, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 26 días del mes de octubre del año 2019, en la Sesión Ordinaria de Asamblea Local Provincial, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Para constancia de lo resuelto firman integrantes presentes en unidad de acto con el Secretario de la Asamblea quien certifica lo actuado.

Ing. Jaime Guevara Blaschka
PREFECTO DEL GADPPz

Sra. Cumandá Guevara Aguilar
VICEPREFECTA DEL GADPPz

Lic. Marcelo Ledesma
DELEGADO-ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA

Sra. Flora Sarabia
DELEGADA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Ing. Cesar Grefa Avilés
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Ing. Patricio Peralta Espín
REPRESENTANTE DE LOS GADPR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Sra. Silvia Tibi
DELEGADA-CENTRALES DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS

Sr. Luis Enrique Zambrano Llor
ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS

Sr. Milton Bladimir Paredes Guzmán
ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES

Sr. Elias Ramón Pozo Medina
ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS

Ing. Lorena María Rojas Guzmán
ORGANIZACIONES BARRIALES

Sr. José Vicente Albán
DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL



Abg. Manuel Leonidas Gacitúa Sarabia

**SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS
DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

Sra. Mencany Patricia Nanquihui Nihua

ORGANIZACIONES DE MUJERES

Sr. Germán Flores Rea

**DELEGADO-HOTELEROS,
RESTAURANTES, AGENCIAS Y
PRESTADORES DE SERVICIOS
TURÍSTICOS**

Dra. Ruth Arias

**UNIVERSIDADES E INSTITUTOS
SUPERIORES**

Hasta allí señor Prefecto, referente al noveno punto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, varios de ustedes participaron en ese evento, obviamente es mandatorio de acuerdo al Art. 241, todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben pasar la conformidad a través de Participación Ciudadana hasta el 30 de octubre de cada año y nosotros como cumplidores de todo ese espacio lo hicimos, obviamente la junta hace a nivel de su jurisdicción; el Municipio de cada jurisdicción en torno a cada su espacio cantonal y nosotros a nivel provincial, debemos indicarles de que, fue un debate bastante amplio, empezamos a las 15:00 y terminamos a las 20:30, eran criterios muy propios de cada uno de los participantes, de porque va esto o porque va lo otro; porque, en definitiva lo que la asamblea da es conformidad de acuerdo al distributivo porcentual que se propone como administración y no se olviden que el presupuesto nuestro es en definitiva para el año 2020 es de 26 millones, lo que busca cubrir entre todos esos espacios, es el primer presupuesto que vamos a tener esta administración y ahí busca honrar esos dos millones que están siendo puestos para los señores trabajadores, que está puesto con cargo a dos proyectos importantes, en el área de Obras Públicas, que es movilidad humana y otras áreas, para que nosotros podamos cubrir a satisfacción, en definitiva hemos cumplido con el proceso, y a nosotros también nos compete pasar al cuerpo colegiado, para que ellos a su vez trasladen a la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, y ellos tomen su tiempo necesario, desagreguen, verifiquen, como puedan desarrollarse, esta hasta el financiamiento complementario pero de ingresos de la Ley 010, que no está todavía considerada 5 millones de dólares, porque hasta la fecha de ejecución no llega, pero le hemos puesto un espacio tentativo a donde va a cuadrar estos valores, aquí esta desagregado por partidas, sub partidas y todo lo demás, entonces yo lo que les puedo informar es que se ha cumplido todas las formalidades, todas las solemnidades dentro de plazos y esto estamos presentando acá al Cuerpo Colegiado. El señor Consejero Cesar Grefa, en su calidad de Alcalde del cantón Arajuno participó, así como el Lic. Marcelo Ledesma, en este caso delegado por el señor Alcalde del cantón Pastaza, estuvo la señora Flora Sarabia del cantón Mera, estuvo de las Juntas Parroquiales el Sr. Patricio Paralta, y de todos los sectores a los cuales se representa conforme el espacio de Participación Ciudadana, esto es lo que les debo informar referente a este punto, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. – Yo tengo una inquietud aquí señor Prefecto Provincial, todavía recuerdo el rubro ubicado al Deporte Barrial de 24 mil dólares, existe ordenanza donde norma ese valor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si señor Consejero, es una Ordenanza que cuando empezamos nuestra administración hace años atrás tenían 12 mil dólares, lo que nosotros hicimos fue duplicarla mediante Ordenanza, y se les pedía a los señores de los sectores de las Ligas Barriales parroquiales que se vayan haciendo jurídicas porque eran muy pocas, y luego decíamos, que una vez que demuestren que ya son jurídicas y cuántas son, para incrementar ese valor, pero entraron en una disyuntiva, que ellos

ya se crean nuevas instancias jurídicas, pero a unas las reconocen como tal, las que se crearon bajo el Ministerio del Deporte entraron de cajón, los que fueron creados por los Municipios de la Jurisdicción no entraban a este beneficio, entonces yo allí decía hay que sentarse pues para ver cómo puede ser un beneficio que puede dar el Gobierno Provincial que se incrementa, porque la Ley no dice que se pueda actuar en contrario para el deporte formativo-recreativo, porque para eso no ha cambiado la Constitución, pero lamentablemente la anterior administración no había implementado, no se causa, motivo o razón, nosotros recogemos lo que está, pero la Ordenanza se mantiene tal y como esta, pero hay muchos más partícipes, dicen que de ese pequeño fondo de 24 mil dólares ahora se dividen para un montón de ligas y creo que llegan a setecientas.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-

MARCELO LEDESMA. - El problema es que no les reparten a todas, porque a unas no les aceptan a otras si les aceptan, o sea hay una división, y valdría mejor a todos los involucrados, porque de lo que conozco hoy existe una liga en Kumay, esta tiene todo el reconocimiento jurídico, pero dentro de la Liga de acá, no está reconocida la Liga de Kumay, entonces allí hay una puja entre ellos, que les aceptan a unos y a otros no, pero al margen de eso yo considero que si esta nombrado dentro de una Ordenanza habría que revisar la misma, con el ánimo de mejorar el aspecto económico, porque atender a las Ligas no necesariamente es uniformar, pero si con cosas muy básicas que ellos necesitan lo que es movilidad, organización de campeonatos, entre otros; porque es importante, porque es recreativo, porque juegan niños, jóvenes, mujeres, adultos, y al masifica el deporte de alguna manera va mejorando el aspecto salud, entonces yo pediría, En lo otro, a mí no me gusta mucho discutir el aspecto técnico, si esto es elaborado por Financiero, por las personas que manejan la parte técnica, yo no voy a discutir, mejor sugiero que se proceda a aprobar en primer debate y darle el mismo tratamiento que se la va a dar a la otra ordenanza y de haber alguna situación que se le haga llegar a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis, elevo a moción.

CONSEJERO PROVINCIAL-CESAR GREFA.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros, totalmente de acuerdo, participamos nosotros activamente en la presentación del anteproyecto del presupuesto para el año 2020, se presentó algunos criterios en algunos componentes, sugerencias por parte de la Asamblea Provincial, entonces nosotros hemos tomado en cuenta esas sugerencias, y una vez que formalmente se entregue el presupuesto a la Comisión, vamos a tratar dichas sugerencias, a fin de presentar en el informe para el segundo debate, por lo tanto considero compañeros que está lo suficientemente analizado y en conocimiento de la ciudadanía y los actores sociales que conforman la Asamblea Provincial, por lo tanto apoyo la moción que está planteando el compañero Consejero.

PREFECTO PROVINCIAL. -Se estaría dando curso para lo que está allí, solamente como un complemento, es en el tema de las Ligas, tiene la estructura de formar ligas se llaman deportivas barriales y parroquiales, tienen matrices en cada parroquia y de esas tiene sus dependientes, entonces allí existe un pequeño divorcio, el uno que es creado por el Ministerio del Deporte y los que son creados por el Municipio, esto es parte del andamiaje para poder ir mejorando pero si sería pertinente de que en este ámbito, yo sé que los Municipios también apoyan, pero las Ligas de pronto parecen que estuvieran solitas, ustedes han visto un logotipo del Municipio y del Gobierno Provincial, pero no veo en ningún lado un sponsor, aunque sea un sellito más pequeñito, o sea no hay nada absolutamente y eso sí creo que sería la corresponsabilidad para los que están poniendo, porque si no aparecen, no tengo nada en contra de los señores dirigentes, pero aparecen solitos como que fueran los aladines de todo, deberían ser recíprocos con el que le está ayudando, eso sería bueno. Entonces al existir la moción con el



respectivo apoyo señor Secretario proceda, por procedimiento parlamentario, a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis. - **Por la moción.**
2. Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo. - **Aprobado.**
3. Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. - siendo ya esto aprobado mediante la socialización de los mandantes de la provincia de Pastaza, **A favor.**
4. Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César. - **Por la moción.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar. - **Por la moción.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mara, Lic. Irene Batallas. - **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma. - **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - Por recoger el instrumento técnico y como también parte de la aspiración de cada una de las jurisdicciones y que consta también la proyección del presupuesto plurianual que permita ir generando la propuesta en beneficio de nuestra gente, **A favor**, de esta propuesta que se aprueba en primera.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto ocho votos a favor, y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. - Por unanimidad de los presentes se aprueba en primer debate el anteproyecto de Ordenanza del Presupuesto del GADPPz para el año 2020, presentada por el Sistema de Participación Ciudadana y Control, usted señor Secretario completara las solemnidades sustanciales y trasladará a la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, que la preside el señor Consejero César Grefa, para que puedan realizar el análisis respectivo y puedan también los demás señores Consejeros hacer los aportes necesarios dentro de los plazos y tiempos que prevé la Ley. Siguiendo punto señor Secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaria en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 045-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2020.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

SECRETARIO: DÉCIMO PUNTO: CLAUSURA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Habiéndose la presencia de todos ustedes y el altruismo que hacen para la provincia y agradeciendo la presencia de los señores trabajadores y Directores Departamentales, se declara formalmente clausurada esta sesión Ordinaria, muchas gracias.

SECRETARIO. - Siendo las 20.30 se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blas
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
